



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.045

Salta, viernes 3 de octubre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 443 del 30/9/2025 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. FLORENCIA CAROLINA AVILA. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS SRA. LAURA INÉS RAMÍREZ. (VER ANEXO)	8
N° 444 del 30/9/2025 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. TAMARA YAMILE MORALES. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS SRA. MARIANA ALEJANDRA PADILLA. (VER ANEXO)	8
N° 445 del 30/09/2025 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. MARÍA DEL ROSARIO BORELLI. (VER ANEXO)	9
N° 446 del 30/09/2025 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. MACARENA ESCUDERO CARBALLEDA. (VER ANEXO)	10
N° 447 del 30/9/2025 – M.S.yj. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. ACOSTA ANA CANTALICIA Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 448 del 30/9/2025 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. LIC. DIEGO ENRIQUE SARAVIA DÍAZ TOSO. "PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EXPORTADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA". (VER ANEXO)	12
N° 449 del 30/9/2025 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. LIC. ANDREA PAOLA GONZÁLEZ. "PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EXPORTADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA". (VER ANEXO)	14
N° 450 del 30/9/2025 – S.G.G. – RATIFICA DISPOSICIÓN N° 197/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. ESTUDIO Y DETERMINACIÓN DE COSTOS. (VER ANEXO)	16
N° 451 del 30/09/2025 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. JOSÉ DANIEL ROMERO PARA PRESTAR SERVICIOS COMO SECRETARIO EN EL BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS N° 7060, DE LA CIUDAD DE SALTA.	17

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 100 DEL 25 /09/2025 –MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – DISPONE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CON LA MODALIDAD AJUSTE ALZADO. OBRA:SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES – DPTO. LOS ANDES – SALTA.	18
---	----

ACORDADAS

N° 14488 DEL 26/09/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA– APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA Y ESTE PODER JUDICIAL. (VER ANEXO)	20
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 12/2025	21
SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0286 LPU25	22
SC-HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0288 LPU25	23

ADJUDICACIONES SIMPLES

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN RESOLUCIÓN N° 1982/2025	23
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 50528/2025	24
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 50097/2025 – SEGUNDO LLAMADO	24

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 17/2025 – ADJUDICACIÓN	25
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-156407/2025-0 – RIO LAS ARCAS – DPTO. CACHI 25

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

MIRCOS 3, MINERA ANSOTANA S.A. – EXPTE. N° EMI 22144/2013 – DPTO. LA POMA 28

SUCESORIOS

RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO; ALZOLA GARDEWEG, LUCIA ELIANA – EXPTE. N° 860.284/24 28

VERA, HECTOR HIPOLITO; FUNES, ANA VICTORIA – EXPTE. N° 395106/12 29

GEREZ, MARIA SILVIA – EXPTE. N° 52118/21 29

CHAYAN GILES, FELIX GUILLERMO – EXPTE. N° 933072/25 30

YAPURA, RAFAEL FEDERICO; ROJAS, ARGENTINA – EXPTE. N° 776508/22 30

VANETTA, ANIBAL – EXPTE. N° 915617/25 31

MORENO, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° EXC 1608/16 31

CASTILLO, BIVIANO – EXPTE. N° 927715/25 31

BUENDIA, MARA SUSANA – EXPTE. N° 854005/24 32

DIAZ, NICANOR – EXPTE. N° 932358/25 32

ALBORNOZ, PEDRO OSCAR; PICHOTTI, MARIA DALINDA – EXPTE. N° 930895/25 33

REMATES JUDICIALES

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI 33

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPEDIENTE N° 849.544/24 34

POR ALANCAY RICARDO ANDRES – JUICIO EXPTE. N° 829390/23 34

POSESIONES VEINTEAÑALES

SAIRE, JOSE ARIEL VS. MARTY, NORBERTO EDUARDO S/PRESCRIPCIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL- EXPTE. N° EXC – 5.124/21 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ 35

MIRABAL, MANUEL NORBERTO CONTRA RAMOS, EMETERIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP 542200/16 36

EDICTOS DE QUIEBRAS

CAYO, CRISTIAN JAVIER – EXPTE. N° EXP 932.532/25 36

CUELLAR, LUCAS ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 933.147/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO 37

COLQUE, SERGIO RAUL – EXPTE. N° EXP – 934718/25 37

FABIAN, EDGARDO SABINO – EXPTE. N° EXP – 933615/25 38

LOPEZ, LUCAS ELIAS MARTIN – EXPTE. N° EXP – 933512/25 39

QUIROGA VALERO, TANIA MACARENA – EXPTE. N° EXP – 928443/25 39

PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – EXPTE. N° EXP 934.761/25 40

MOLINA, YAMILA ALEJANDRA – EXPTE N° EXP 933.886/25 41

MATURANO MORALES, CARMINIA PAMELA – EXPTE N° EXP 933.581/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO 41

MAMANI, ESTEBAN ALBERTO – EXPTE. N° EXP – 933.151/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	42
ZALAZAR, LOURDES AGUSTINA – EXPTE. N° EXP – 932099/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	43
PALAVECINO, GRISELDA VANESA – EXPTE. N° EXP – 927847/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	43
GARCIA, CLAUDIO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 932450/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	44
TORRES, RAMIRO ADRIAN – EXPTE. N° EXP – 928978/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
HERRERA, SERGIO ARIEL – EXPTE. N° EXP 933.624/25	46
ALMEDA, DIEGO SIMON – EXPTE. N° EXP – 932.435/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
CASTILLO, GUSTAVO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP – 928.299/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	47
RIVADANEIRA, UBALDO NICOLAS – EXPTE. N° EXP– 932179/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	48
MACHADO SUBELZA, DIEGO OSVALDO – EXPTE. N° EXP – 931879/25	49
CAMACHO, FRANCISCO NICOLAS – EXPTE. N° EXP – 930277/25	49
AYLAN, ANDREA DEL VALLE – EXPTE. N° EXP – 926213/25	50
CASTRO, MARIA EUGENIA – EXPTE. N° EXP – 926207/25	50
EDICTOS JUDICIALES	
LAPCHUK, NORMA GLADIS C/ SUCESTORES DE SINCHER, VICENTE AMARO S/ DIVISION DE CONDOMINIO – EXPTE. CUIJ N° 21-25025647-4	51
CONTA, WALTER MARIO C/ CONTA, OSCAR CLAUDIO Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES – EXPTE. N° 909494/25	51
CANCHI, JOSE ARMANDO C/ DRABBLE DE MOXEY, ELENA SUSANA Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 847501/24	52
LAVIN PAREDES, AGUSTINA S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 927090/25	52
COLQUE, SANTOS HIPOLITO; TEJERINA, LILIANA DEL VALLE POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 838226/23	53
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DON MANUEL SAS	55
AVISOS COMERCIALES	
CRN SALTA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	56
MINERALES AUSTRALES SAU – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO	56
PLACAMUR SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE – SEDE SOCIAL	57
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CAMARA DE AGENCIAS DE REMISES DE LA PROVINCIA DE SALTA	60
SINDICATO DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LA TELECOMUNICACIONES DE SALTA	60
NUEVA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	61
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MAREA	61
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA –MENDOZA	62

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA DE GAUCHOS CNEL. LUIS BURELA – EL CARRIL	63
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS – ONG	64
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO MATADERO METÁN	64
LIGA SALTEÑA DE BÉISBOL	65
ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS – SUMICLI	65
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA DE SALTA	67
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/10/2025	68



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 30 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 443 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 129.403/2025 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Laura Inés Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Florencia Carolina Avila, quien presentó la rescisión a su contrato prorrogado por Decisión Administrativa N° 258/25, a partir del 1 de junio del 2025;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Florencia Carolina Avila, D.N.I. N° 39.037.956, prorrogado por Decisión Administrativa N° 258/25, con vigencia al 1 de junio del 2025.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Laura Inés Ramírez, D.N.I. N° 33.212.760, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2025, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2025
OP N°: SA100051662

SALTA, 30 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 444
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 142.123/2025 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y de la Sra Mariana Alejandra Padilla; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Tamara Yamile Morales, quien presentó la rescisión a su contrato prorrogado por Decisión Administrativa N° 258/25, a partir del 1 de julio del 2025;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Tamara Yamile Morales, D.N.I. N° 33.727.765, prorrogado por Decisión Administrativa N° 258/25, con vigencia al 1 de julio del 2025.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Mariana Alejandra Padilla, D.N.I. N° 41.179.644, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2025, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2025
OP N°: SA100051663

SALTA, 30 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 445
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 152.755/2025 – código 376

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. María del Rosario

Borelli; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo del mismo, en la referida Secretaría, en remplazo de la Sra. María Agustina Price, cuyo contrato feneció el 31 de julio del 2025, conforme Decisión Administrativa 307/25;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. María del Rosario Borelli, D.N.I. N° 33.090.584, cuyo texto forma parte integrante de la presente, con vigencia al 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2025
OP N°: SA100051664

SALTA, 30 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 446

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 152.722/2025 – código 376

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. Macarena Escudero Carballada; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo del mismo, en la referida Secretaría, en remplazo de la Sra. María José Bini Arias, cuyo contrato feneció el 31 de julio del 2025, conforme Decisión Administrativa N° 258/25;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y

contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. Macarena Escudero Carballeda, D.N.I. N° 34.184.033, cuyo texto forma parte integrante de la presente, con vigencia al 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2025
OP N°: SA100051665

SALTA, 30 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 447

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0080235-146867/2025-0

VISTO la solicitud de prórroga de los contratos de servicios de los mediadores comunitarios; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 228/2025 se aprobó la prórroga de los contratos de servicios celebrados entre los mediadores comunitarios y la Secretaría de Justicia, con vigencia hasta el 31 de julio de 2025;

Que en ese contexto, la Dirección General de Mediación, Coordinación y Arbitraje solicita se proceda a los trámites de rigor tendientes a la prórroga de dichos contratos;

Que en consecuencia, a fs. 10 la Dirección Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Seguridad y Justicia informa que el gasto de autos se afrontará con el Curso de Acción 521023000100 (Resolución de Conflictos), Cuenta Contable 413400 (SNP – Servicios Técnicos y Profesionales) Ejercicio 2025, informando que por cuerda separada mediante Expediente N° 235- 145619/25, desde la Secretaría de Justicia se solicitó un refuerzo presupuestario por la diferencia de Pesos Veintiún Millones

Setecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 12/100 (\$ 21.742.141,12), que permitirá atender la totalidad de los contratos. Asimismo a se incorporan OR N° 25026339 por el importe de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Veintiuno con 75/100 (\$ 142.380.621,75) y Planilla de Planificación de la Contratación;

Que a fs. 18 y 27 obra intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio contratante sin formular observaciones;

Que a fs. 29/32 la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos acompaña Planilla N° 3 Proyección de Cuota Presupuestaria 2025 y Evolución de Gasto Mensual – Etapa Compromiso – Ejercicio 2025 y a fs. 33 el Secretario de Finanzas autoriza la continuidad del trámite, en los términos de la Resolución N° 164D/2025 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a través del Decreto N° 13/2019, se delegó a la Coordinación Administrativa, la facultad de entender en lo relativo a las designaciones y contrataciones, sus respectivas remuneraciones y liquidaciones, cualquiera sea el encuadre jurídico que implique la prestación de servicios personales que se realicen en cualquier ámbito de la Administración Pública Centralizada;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EI COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga de los contratos de servicios celebrados entre los mediadores que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente y la Secretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará en los Cursos de Acción 521023000100 (Resolución de Conflictos) – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Solá Usandivaras

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2025
OP N°: SA100051666

SALTA, 30 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 448

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-120274/2025-0 y agregado.

VISTO el contrato suscripto entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera y el Lic. Diego Enrique Saravia Díaz Toso, DNI N° 26.031.612, como “Especialista en Comercio Internacional para el Componente 3 – Internacionalización de la

Provincia de la UEP”, en el marco del “Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta” – Préstamo BID 5824/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 8.415, promulgada por el Decreto Provincial N° 06/2024, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a acceder a un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa antes mencionado;

Que, en fecha 02/08/2024 el señor Gobernador de la Provincia suscribió con el BID el Contrato de Préstamo BID 5824/OC-AR, aprobado por Decreto N° 484/2024 del 09/08/2024;

Que el Anexo Único del Contrato de Préstamo, establece que el organismo executor del Programa será el Ministerio de Economía y Servicios Públicos (MEySP) a través de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, que actuará como Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y ejecutará todos los procesos de adquisiciones y desembolsos que requerirá el Programa;

Que en el mismo sentido, la Resolución N° 119/2024 del MEySP establece que la UEP se encuentra en el ámbito de dicha Secretaría y autoriza a la señora Secretaria a conformarla con un grupo de profesionales encargados de la implementación, supervisión y ejecución de cada uno de sus componentes;

Que el objetivo del Componente 3 del Programa es fortalecer la capacidad de la Provincia en la implementación de una estrategia de promoción de exportaciones y atracción de inversiones;

Que a los fines de dar cumplimiento a dicho Componente 3 y en el marco de las competencias atribuidas por las normas antes citadas, la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera llevó adelante el procedimiento de contratación del consultor individual en cuestión;

Que entre sus actividades se encuentran la elaboración y puesta en marcha de un modelo de diagnóstico de las necesidades de empresas exportadoras y proveedores de inversores y empresas exportadoras en Salta, la colaboración en el diseño, selección de firma consultora y evolución de los productos del “Estudio diagnóstico de las necesidades de empresas exportadoras y proveedores de inversores y empresas exportadoras en Salta, con enfoque de género y diversidad en los sectores priorizados”, el diseño de nuevos servicios de desarrollo empresarial exportador y atención a inversores, y la asistencia en el desarrollo de estrategia provincial de promoción de las exportaciones y atracción de inversiones, entre otras;

Que mediante Nota CSC/CAR-887/2025 del 19/06/2025, el BID otorga no objeción a los Términos de Referencia correspondiente a la presente contratación;

Que las actuaciones cuentan con la debida autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente;

Que obran invitaciones a participar del concurso de antecedentes remitidas a la terna de profesionales, así como también los correspondientes Currículums Vitae presentados y demás documentación solicitada;

Que mediante informes de “Evaluación de Consultores” de fecha 28/06/2025, la Comisión Evaluadora conformada al efecto por Disposición N° 09/2025 de la Dirección General de Financiamiento, luego de proceder a su análisis, concluye que los antecedentes presentados por el Lic. Diego Enrique Saravia Díaz Toso son los apropiados para desarrollar los trabajos descriptos en el TdR correspondiente, calificando entonces para la presente contratación;

Que se notificó el resultado de la evaluación a los profesionales invitados quienes no

manifestaron oposición alguna;

Que a fs. 105, la Dirección General de Organización de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de Gobernación, informa que según sus registros actuales el consultor en cuestión no registra relación de empleo público vigente;

Que el gasto será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos del BID;

Que en consecuencia, en fecha 01/08/2025 la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió el contrato correspondiente con dicho profesional por el término de 5 (cinco) meses, por el periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta el 31/12/2025;

Que ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del MEySP en el control de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el contrato suscripto en fecha 01/08/2025 entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Lic. Diego Enrique Saravia Díaz Toso, DNI N° 26.031.612, como “Especialista en Comercio Internacional para el Componente 3 – Internacionalización de la Provincia de la UEP”, en el marco del “Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta” – Préstamo BID 5824/OC-AR, que en anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en un cien por ciento (100%) en la partida presupuestaria: Curso de acción: 551009001900, Cuenta 413411. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2025
OP N°: SA100051667

SALTA, 30 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 449

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-101312/2025-0 y agregado.

VISTO el contrato suscripto entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera y la Lic. Andrea Paola González, DNI N° 25.662.602, como

Especialista de Género y Diversidad de la UEP", en el marco del "Programa de Desarrollo productivo y Exportador de la Provincia de Salta" – Préstamo BID 5824/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 8.415, promulgada por el Decreto Provincial N° 06/2024, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a acceder a un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa antes mencionado;

Que, en fecha 02/08/2024 el señor Gobernador de la Provincia suscribió con el BID el Contrato de Préstamo BID 5824/OC-AR, aprobado por Decreto N° 484/2024 del 09/08/2024;

Que el Anexo Único del Contrato de Préstamo, establece que el organismo executor del Programa será el Ministerio de Economía y Servicios Públicos (MEySP) a través de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, que actuará como Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y ejecutará todos los procesos de adquisiciones y desembolsos que requerirá el Programa;

Que en el mismo sentido, la Resolución N° 119/2024 del MEySP establece que la UEP se encuentra en el ámbito de dicha Secretaría y autoriza a la señora Secretaria a conformarla con un grupo de profesionales encargados de la implementación, supervisión y ejecución de cada uno de sus componentes;

Que el objetivo general del Programa es promover el crecimiento económico sostenible de la Provincia, a través del fortalecimiento de sectores con potencial de crecimiento, generación de conocimiento, empleo e internacionalización;

Que entre sus actividades se encuentran la de promover e incorporar la perspectiva de género, diversidad e inclusión en la formación del capital humano, teniendo como meta en este contexto al documento del programa llamado "Guía para la Norma de Desempeño Ambiental y Social N° 9" (NDAS 9), el marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID;

Que estas políticas ponen el acento en reconocer el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se establece en los convenios internacionales correspondientes y a su vez, buscan identificar los posibles riesgos e impactos de género e introducir medidas eficaces para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posoilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes;

Que a los fines de dar cumplimiento a las políticas del BID y en el marco de las competencias atribuidas por las normas antes citadas, la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera llevó adelante el procedimiento de contratación de la consultora individual en cuestión;

Que mediante Nota CSC/CAR-753/2025 del 26/05/2025, el BID otorga no objeción a los Términos de Referencia remitidos por la UEP a fin de proceder a la presente contratación;

Que las actuaciones cuentan con la debida autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente;

Que obran invitaciones a participar del concurso de antecedentes remitidas a las ternas de profesionales, así como también los correspondientes Currículums Vitae presentados y demás documentación solicitada;

Que mediante informes de "Evaluación de Consultores" de fecha 30/06/2025, la Comisión Evaluadora conformada al efecto por Disposición N° 07/2025 de la Dirección General de Financiamiento, luego de proceder a su análisis, concluye que los antecedentes presentados por la Lic. Andrea Paola González son los apropiados para desarrollar los trabajos descriptos en el TdR correspondiente, calificando entonces para la presente contratación;

Que se notificó el resultado de la evaluación a los profesionales invitados quienes no

manifestaron oposición alguna;

Que en fecha 01/07/2025, la Dirección General de Organización de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de Gobernación, informa que según sus registros actuales la consultora en cuestión no registra relación de empleo público vigente;

Que el gasto será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos del BID;

Que en consecuencia, en fecha 16/07/2025 la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió el contrato correspondiente con dicho profesional por el término de 5 (cinco) meses, por el periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta el 31/12/2025;

Que ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura interna del MEySP en el control de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato suscripto en fecha 16/07/2025 entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Lic. Andrea Paola González DNI N° 25.662.602, como "Especialista de Género y Diversidad de la UEP", en el marco del "Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta" – Préstamo BID 5824/OC-AR, que en anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en un cien por ciento (100%) en la partida presupuestaria: Curso de acción: 551009001900, Cuenta 413411. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2025
OP N°: SA100051668

SALTA, 30 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 450

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expte. 0020031-175517/2025-0

VISTO la Disposición N° 197/2025 de la Dirección General de Aviación Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma, se aprobó el estudio que determinó los montos y deducciones que, en conceptos de costos marginales o adicionales, deben ser aplicados para los Servicios de Vuelos a Terceros, Servicios Técnicos a Terceros y Servicios Generales a Terceros, por parte del mencionado organismo, con el objeto de ser utilizados en la liquidación del Adicional No Remunerativo Ni Bonificable ANRNB);

Que en ese sentido, el Decreto N° 1123/10 previó el otorgamiento de un Adicional No Remunerativo Ni Bonificable (ANRNB), para el personal Profesional, Técnico, de Tripulantes, Administrativo y de Servicios que desempeñe funciones efectivas en el organismo, vinculado únicamente a la prestación de servicios con cargo a terceros;

Que en consonancia con lo expuesto precedentemente, la Resolución N° 183/10 del entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, dispuso que los fondos consecuentes de los servicios señalados serán gestionados de conformidad al reglamento de la Dirección General de Aviación y la normativa vigente, debiendo al respecto determinar periódicamente los costos pertinentes, los que quedarán sujetos a ratificación de la autoridad competente;

Que en consecuencia, en virtud del Decreto N° 176/20, el Coordinador Administrativo de la Gobernación resulta la autoridad competente para la ratificación del acto determinativo de costos señalado, emitido por la Dirección General de Aviación Civil;

Que al respecto, las autoridades competentes en el caso, han otorgado su conformidad para la emisión del presente acto;

Por ello, con arreglo a dispuesto por los Decretos N° 16/19, N° 13/19 y 176/20 y sus modificatorios similares Decretos N° 843/21 y 1047/21,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Disposición N° 197/2025 de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, en virtud de los argumentos precedentemente sentados, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos**VER ANEXO****Fechas de publicación:** 03/10/2025
OP N°: SA100051669**SALTA, 30 de Septiembre de 2025****DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 451****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120378-151175/2025-0****VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un

cargo de Secretario de 3ra. categoría en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7060, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento por traslado del Sr. Jorge Humberto Mamaní Garzón;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario Institucional y de Administración han tomado la debida intervención;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. JOSÉ DANIEL ROMERO, D.N.I. N° 33.543.132, en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7060, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación de Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Secretario de 3ra. categoría, interino, turno noche, a partir de la fecha de notificación, cargo vacante por traslado del Sr. Jorge Humberto Mamaní Garzón.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 03/10/2025
OP N°: SA100051670

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 25 de Septiembre de 2.025

RESOLUCIÓN N° 100

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 302 – 76.586/25 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. para la ejecución de la obra “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/71, la Secretaría de Minería y Energía eleva el anteproyecto para la ejecución de la obra de referencia con la debida intervención de EDESA, a los fines de construir un sistema de distribución en media tensión para de esa forma ampliar las redes de baja tensión que permitan llegar con el suministro a todos los habitantes de la localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes y permita la expansión del mismo a las futuras demandas;

Que los trabajos a realizar en la presente contratación tienen por objeto: 1°) La construcción de una Estación Transformadora a Nivel con dos Transformadores de 630 KVA c/u tipo elevación 0.400/13.2 Kv en inmediaciones de la central eléctrica, con sus respectivas protecciones en un predio destinado a ese efecto. A partir de allí con salida aérea en media tensión 13.2 Kv hacia el exterior; 2°) La construcción de 2000 metros de una línea aérea de Media Tensión en 13.2 KV sobre estructura de hormigón armado para las retenciones y de madera para las suspensiones; 3°) La ejecución de dos subestaciones transformadoras aéreas de 160 KVA 13.2/0.400–0.231 KV.; 4°) La provisión y colocación de 1000 metros de línea aérea preensamblada de baja tensión 0.4000/0.231 KV, siendo determinativo la optimización de su estructura troncal y las derivaciones para dotar de una distribución de energía eficiente a los posibles receptores del servicio, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 74/76 y 107/108 y de las especificaciones y documentación técnica de fs. 109/157;

Que en virtud de ello, a fs. 73/155 la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 2.707.373.064,47 (pesos dos mil setecientos siete millones trescientos setenta y tres mil sesenta y cuatro con 47/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Licitación Pública (artículo 13 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 156, rola el informe Técnico Ambiental N° 181/25 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 161, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 166/169, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 170/172, mediante Dictamen N° 188/25, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Licitación Pública;

Que a fs. 173, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 22/25;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto

417/2.020 y la Resolución N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 2.707.373.064,47 (pesos dos mil setecientos siete millones trescientos setenta y tres mil sesenta y cuatro con 47/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025 y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 600.000.000,00 al Curso de Acción: 092008064601 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 751 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.026 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100017816
Fechas de publicación: 03/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100128961

ACORDADAS

ACORDADA N° 14488
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DJERON:

Que mediante Acordada 12345 esta Corte aprobó el "Plan Estratégico III del Poder Judicial de la Provincia de Salta", el cual sienta las bases para la modernización integral del servicio de justicia, incluyendo objetivos tecnológicos y comunicativos.

Que, en ese marco, se ha identificado la necesidad de optimizar y simplificar los trámites que vinculan a este Poder Judicial con la Municipalidad de Salta, por ser de gran relevancia para la ciudadanía. La implementación de nuevas tecnologías en estos procesos mejorará la eficiencia en la gestión y facilitará el acceso a la justicia.

Que en función de este objetivo de modernización, con fecha 26 de septiembre del corriente año, el Poder Judicial ha suscripto un Convenio Marco de Colaboración Recíproca con la Municipalidad de Salta.

Que el objeto de dicho convenio es, precisamente, establecer un marco de colaboración entre ambas instituciones para desarrollar acciones tendientes a la modernización de procesos y servicios, buscando facilitar y optimizar la prestación de servicios a la ciudadanía mediante la ejecución de proyectos conjuntos, el intercambio de información y recursos técnicos, y el desarrollo de programas de capacitación.

Que el mencionado instrumento también prevé aspectos relevantes, tales como la designación de representantes técnicos por cada institución, la posibilidad de firmar Convenios Específicos que detallen las acciones concretas a desarrollar, y el eventual co-financiamiento de los proyectos.

Que, en atención a la trascendencia institucional de las tareas conjuntas que se prevén y a la necesidad de optimizar la administración de justicia y los servicios municipales en beneficio de la comunidad, corresponde la aprobación del citado instrumento.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Recíproca suscripto entre la Municipalidad de Salta y este Poder Judicial, cuyo texto forma, parte integral de la presente como anexo.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Edit Nallim, Adriana Rodríguez Faraldo,
María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samsón,
Pablo López Viñals, Fabián Vittar, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE
CORTE DE ACTUACIÓN.**

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017815
Fechas de publicación: 03/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100128960

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**

Resolución N° 1168/2025 – Expte. N° 02-126711/25
Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24

Objeto: COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 10 de octubre de 2025 a **Horas:** 10:00 por Oficina de Compras– Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma, o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Fecha, hora y lugar de apertura: 10 de octubre de 2025 a **Horas:** 10:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma– calle Sarmiento 25– Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$12.600.000,00 (pesos doce millones seiscientos mil con 00/100).

Precio del pliego: Sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

CPN Daniela Fernanda Figueroa, Secretaria de Hacienda y Obras Publicas.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027518
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100129034

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0286 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) CAMAS CUCHETAS Y 200 (DOSCIENTAS) CAMAS DE 1 PLAZA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-103178/2025-0.

Destino: Secretaria de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 14/10/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017820
Fechas de publicación: 03/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100128978

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0288 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIO PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS GENERAL ELECTRIC.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-149209/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 21/10/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017818
Fechas de publicación: 03/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100128974

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE RESOLUCIÓN N° 1.982/2025
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: PUESTA EN VALOR DE CASA DE LA CULTURA, de acuerdo con las características que se indican en el pliego y documentación técnica.

Expte. N° 203-551.885-2025

Presupuesto oficial: \$202.763.864,36 (pesos doscientos dos millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro c/ 36/100).

Modalidad de contratación: ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Consulta y adquisición de pliegos: a partir del 03/10/2025. Para consultas en el área de Legales y Modernización de la Municipalidad de Orán, sito en calle Belgrano N° 655. Para adquisición, en el área de Ingresos de la Municipalidad de Orán, sito en calle Güemes esq. Lamadrid.

Precio de Pliegos: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Lugar de presentación de propuestas y apertura de ofertas: Martes 14/10/2025 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán ubicada en calle Belgrano N° 655 hasta 08:00 horas, y de apertura el mismo día a horas 08:15 en el área de Legales y Modernización ubicada en el mismo lugar.

Baltasar Lara Gros, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00012910
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100129024

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 50528/25
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE BALANZAS DESTINADAS AL SERVICIO POSTAL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

Fecha y hora: 14/10/2025, Horas 10:00.

Expte. ADM N° 50528/25.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012909
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128958

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 50097/25 – SEGUNDO LLAMADO
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA EN 3° PISO.

Fecha y hora: 14/10/2025, Horas 10:30.

Expte. ADM N° 50097/25.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012908
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128953

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 17/25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 17/25, adquisición de insumos medicos descartables a favor de paciente sin cobertura de salud”, según DI N° 219/25 a la firma:

- DROGUERIA COMARSA SA: renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, y 09 por la suma de \$ 19.267.807,02 (pesos, diecinueve millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos siete con 02/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017821
Fechas de publicación: 03/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100128983

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-156407/2025-0 – RÍO LAS
ARCAS – DPTO. CACHI**

Sr. Szczesny Cristóbal Bertoldo DNI N° 8.393.095, Catelli, Alfrdo Luis DNI N° 18.284.996, e Iglesias Gisel DNI N° 16.869.636, en su carácter de Titular registral del Catastro N° 3231 y Condóminos del Catastro N° 3230, respectivamente, del Dpto. Cachi, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, por anulación y/o subdivisión de los Catastros de Origen N° 3197 y 3200 para asignarle a los Catastros N° 3231 y 3230 el riego proporcional, asignándose por acuerdo entre los Titulares que el riego para la Matrícula N° 3230 será de 3,8415 ha permanentes y para el Catastro N° 3231 una superficie

bajo riego de 6,2614 ha permanentes, ambas con aguas a derivar del río Las Arcas margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a publicar el Ing. Carlos Esber. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Juridico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Septiembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00027388
Fechas de publicación: 29/09/2025, 30/09/2025, 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 44,625.00
OP N°: 100128776



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que **Minería Ansotana S.A.**, ha solicitado la PETICIÓN DE MENSURA en los autos caratulados: **"MIRCOS 3, MINERA ANSOTANA S.A. POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA, EXPTE. N° EMI 22144/2013"** de diseminado de tierras raras, Departamento de La Poma, Lugar Pozo Bravo, Provincia de Salta, que se determina en la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger – Posgar– 94

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar– 94

Y	X
3.476.609,00	7.265.448,46
3.476.609,00	7.263.473,78
3.467.493,60	7.263.473,78
3.467.493,60	7.263.742,01
3.465.467,95	7.264.192,91
3.463.611,68	7.264.657,50
3.463.315,42	7.263.473,78
3.461.446,02	7.263.473,78
3.461.446,02	7.265.448,46

Superficie 2700 ha 0564 m^a

Tiene como colindantes las siguientes concesiones: Expte: 20.203, Mina: MIRCOS 4 – Expte: 20999, Mina: LA ELVIRITA V – Expte: 2199 2, Mina: AGUAS CALIENTES V – Expte: 22.111, Mina: LEILITA 18 – Expte: 22462, Mina: LEILITA 19 – Expte: 823.744, CATEO – Expte: 842.406, Mina: MARCELO XXXIX.–
SALTA, de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027470
Fechas de publicación: 03/10/2025, 09/10/2025, 17/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128949

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline, San Miguel a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO; ALZOLA GARDEWEG, LUCIA ELIANA S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 860.284/24"**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores

para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y (1) día en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027510
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100129016

En los autos caratulados: **"VERA, HÉCTOR HIPOLITO; FUNES, ANA VICTORIA – POR SUCESORIO, EXP – 395106/12"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Ana Victoria Funes, DNI N°3.620.261, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027482
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128971

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E Mosconi n° 1461 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Maria Tatiana Rodriguez, en los autos caratulados, **"GEREZ MARIA SILVIA POR SUCESORIO EXPTE N° 52.118/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado.: Dra. Maria Tatiana Rodriguez. Secretaria.
TARTAGAL, de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027481
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128969

En los autos caratulados: **"CHAYAN GILES, FÉLIX GUILLERMO – POR SUCESORIO, EXP – 933072/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Félix Guillermo Chayan Giles, DNI N° 18.871.555, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026854
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128968

En los presentes autos caratulados: **"YAPURA, RAFAEL FEDERICO; ROJAS, ARGENTINA – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 776508/22"** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCyC) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Rafael Federico Yapura DNI 7.267.062 y de la señora Argentina Rojas DNI 3.183.787, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025869
Fechas de publicación: 03/10/2025

Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128967

La Dra. San Miguel Jacqueline, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias en los autos caratulados: **"VANETTA ANIBAL POR SUCESORIO, EXPTE. N° 915.617/25"**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Septiembre de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025860
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128959

La Dra. Patricia Rahmer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y Familia– Distrito Judicial Sur, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **"MORENO, MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO EXPTE. N° EXC– 1608/16,"** declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Moreno, Miguel Angel – DNI 7.673.022 y ordena la publicación de edictos por un 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de abril de 2025.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024692
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128956

En los autos caratulados: **"CASTILLO, BIVIANO POR SUCESORIO, EXP – 927715/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de

Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Biviano Castillo y/o Viviano Castillo, DNI N° 7.235.522, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027474
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128955

La Dra. Jaqueline San Miguel , Jueza (I) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"BUENDIA, MARTA SUSANA DNI 13.910.316 POR SUCESORIO, EXPTE. N° 854005/24,"** ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027473
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128954

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"DIAZ, NICANOR POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 932358/25,"** declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Nicanor Diaz (DNI 8.181.265) y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 29 de Setiembre de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027319
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128951

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **“ALBORNOZ, PEDRO OSCAR; PICHOTTI, MARIA DALINDA POR SUCESORIO. – EXPTE N° 930895/25”**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María Dalinda Pichotti, DNI N° 6.673.962 y de Pedro Oscar Albornoz, DNI N° 8.049.292, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00026755
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128914

REMATES JUDICIALES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 20/10/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de Octubre de 9 a 16 hs: CRUZ DIEGO NORBERTO; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; AB690KM; Base \$6.900.000 – GOMEZ JUAN MARCELO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AC628NV; Base \$8.500.000.– De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá

presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/09/2025. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0011 – 00027484
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 8,457.50
OP N°: 100128973

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO – EXPTE. N° 849544/24

SUBASTA JUDICIAL DE BIENES MUEBLES

El día 03/10/25 a Hs. 17:30, en calle España 955 Colegio de Martilleros de Salta: Remataré s/Base, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra le siguiente bien mueble: una heladera exhibidora Ineltro funcionando, una heladera sin funcionar marca Gafa, un matafuego color rojo, una contadora de billete marca hytoshy, pueden ser revisados el día del remate. Por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nom., a cargo del Dr. . Sergio Alejandro Bonari Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Raskovsky, en autos caratulados **"BURGOS, LUCIANA BELEN CONTRA RAMIREZ, FERNANDA AGOSTINA POR EJECUTIVO EXPTE. N° 849544/24.** Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por (1) día. Con. de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 1,25% comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto aplicando al remiso las responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C) Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno CUIT 20-23953676-0 Cel. 3875771313- Salta.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00027468
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128947

POR RICARDO ANDRÉS ALANCAY – JUICIO EXPTE. N° 829390/23

REMATE JUDICIAL SIN BASE

El día 3 de octubre de 2025, a Hs. 17:15, en calle J.M. LEGUIZAMON N° 1883, de esta ciudad, por orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos 1ra. Instancia 3° Nominación, a cargo de la Dra. BRANDAN VALY, LUCIA, secretaria a cargo de la Dra. Carmen Klix, en autos caratulados: **"FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. CONTRA VARELA, JUAN DANIEL POR EJECUCION**

PRENDARIA – EXPTE. N° 829390/23”. REMATARE: SIN base y al contado, un vehículo marca FIAT, modelo SIENA EL 1.4/2018, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, motor marca FIAT N.º 310A20113215069, Chasis marca FIAT N.º 9BD372316J4081976; dominio: AC-489-VG. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra y funcionando, pudiendo ser revisado en el lugar de remate. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art.592) dentro de la jurisdicción del Juzgado (art.40 C.P.C.y C.) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tales a los estrados del Tribunal (art.592 y 41 CPC y C) Condiciones de Venta: Pago total contado en efectivo, sellados DGR: 1,25%, Honorarios de LEY 10%, abonando por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero Alancay Ricardo (IVA Monot.) – TEL. 3875179865

Ricardo Andrés Alancay, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00027463
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 16,065.00
OP N°: 100128941

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sur-Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **“SAIRE, JOSE ARIEL VS. MARTY, NORBERTO EDUARDO S/PRESCRIPCION DE DOMINIO POR PRESCRIPCION VEINEÑAL, EXPTE. N° EXC-5.124/21”**, cita al Sr. Norberto Eduardo Marty, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano objeto de autos, individualizado como Matricula N° 4.612, del Departamento de Anta, para que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno de Salta”.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de Agosto de 2.025.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027475
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128957

La Dra. Filtrin Mercedes Alejandra, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaría a cargo Dra. Marcuzzi Etchegaray Stella María en los autos caratulados: "**MIRABAL, MANUEL NORBERTO CONTRA RAMOS, EMETERIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES**", EXPTE. N° EXP – 542200/16", ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad para que dentro del plazo de seis días a partir de la última publicación comparezca el señor Emeterio Ramos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 343, CPCC).

SALTA, 14 de agosto de 2025.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027457
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128934

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "**CAYO, CRISTIAN JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 932.532/25**", hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Javier Cayo, DNI N° 37.636.895, CUIL N° 20-37636895- 6, con domicilio real en Pje. Miguel Güemes N° 275, B° Don Emilio y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 03 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SECRETARÍA, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012907
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 39,950.00
OP N°: 100128932

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CUELLAR, LUCAS ALEJANDRO– QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 933.147/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 09/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Lucas Leandro Cuellar, DNI 30.222.574, CUIL 20– 30222574– 6 con domicilio real en calle Federico García Lorca N° 549, Vª Los Sauces (conforme se denuncia en demanda) y/o B° Portal de Güemes, manzana 98 D casa 4 (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N° 264, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SALTA, 25 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012906
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100128931

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“COLQUE, SERGIO RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 934718/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de

circulación comercial, informando que en fecha 24 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Sergio Raúl Colque, DNI N° 34.066.389, con domicilio real declarado en Pasaje Muñiz, Lote 120, Barrio Olivos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. **SALTA**, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012905

Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025

Importe: \$ 48,875.00

OP N°: 100128930

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“FABIAN, EDGARDO SABINO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 933615/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 23 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Edgardo Sabino Fabian, DNI N° 24.700.775, con domicilio real declarado en Av. San Martín s/n, Localidad de Molinos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. **SALTA**, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012904
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100128929

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, LUCAS ELIAS MARTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 933512/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Lucas Martín Elías López, DNI N° 30.650.393, con domicilio real declarado en Casa 17, Manzana 34F, del Barrio 1ro. de Noviembre (60 Viviendas), y procesal constituido a todos los efectos legales en Uruguay N° 636, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012903
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100128927

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“QUIROGA VALERO, TANIA MACARENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 928443/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Tania Macarena Quiroga Valero, DNI. N° 27.455.887, con domicilio real en calle 17 de junio N° 291, Barrio Ciudad del Milagro, y procesal en calle Alvarado N° 521 piso 1T Galería Alvarado, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros

que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 25 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 25 de Septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012902

Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025

Importe: \$ 53,975.00

OP N°: 100128924

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 934.761/25”**, hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rodrigo Sergio Peregrin Perez, DNI N° 30.129.449, CUIL N° 20-30129449-3, con domicilio real en Mzn. 522 “C”, casa 19 de Barrio El Huaico, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 03 de octubre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.

SECRETARÍA, 26 de septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012901
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100128922

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MOLINA, YAMILA ALEJANDRA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 933.886/25**, hace saber que en fecha 24 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA la señora Yamila Alejandra Molina, DNI 40.155.750, CUIL 27-40155750-4 con domicilio real en B° Ceferino, Tomas Archidondo N°361 (conforme se denuncia en demanda) y/o manzana 12, lote 6, Atocha I de Villa San Lorenzo (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, B° El Sol, de esta ciudad. Se ha fijado el 01 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA.
SECRETARÍA, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012898
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 43,775.00
OP N°: 100128917

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MATURANO MORALES, CARMINIA PAMELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 933.581/25**, hace saber que en fecha 24 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA la Sra. Carminia Pamela Maturano Morales, DNI 32.462.879, CUIL 27-32462879-2 con domicilio real en B° 6 de septiembre, Filiberto de Menes N° 701 y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, B° El Sol, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 01 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios

comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.

SECRETARÍA, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012897
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 40,800.00
OP N°: 100128916

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“MAMANI, ESTEBAN ALBERTO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 933.151/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 09/09/25 se decretó declarar la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Esteban Alberto Mamani, DNI 27.359.697, CUIL 20-27359697-7 con domicilio real en B° Potrero, manzana U, casa 4 de la localidad de Campo Quijano, Rosario de Lerma y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SALTA, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012896
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 59,925.00
OP N°: 100128915

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“ZALAZAR, LOURDES AGUSTINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 932099/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de septiembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Lourdes Agustina Zalazar, DNI N° 39.780.786, con domicilio real declarado en Barrio Solidaridad, Manzana 436 “A”, Lote 23, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designada la Síndico CPN Nélida Balut, MP N° 627 C.P.C.E.S., con domicilio en calle Lerma n° 161 y con días y horario de atención días martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012895
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 59,925.00
OP N°: 100128908

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martienz Sosa, en autos caratulados **“PALAVECINO, GRISELDA VANESA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 927847/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Griselda Vanesa Palavecino, DNI N° 31.370.812, con domicilio

real en Barrio El Huaico Mza. 526 A, Casa 1 y procesal constituido en calle Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Rodolfo Dante Paz Moya, argentino, DNI N° 21.634.928, con domicilio profesional en calle España N° 1420 – 3er piso, y domicilio electrónico en usuario N° 500025. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 24 de octubre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 11 de diciembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de febrero de 2.025 (art.39 y conchs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 24 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012894

Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025

Importe: \$ 54,825.00

OP N°: 100128906

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"GARCIA, CLAUDIO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 932450/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Claudio Alejandro Garcia, DNI N° 32.505.454, con domicilio real declarado en Barrio Los Paraísos, Manzana 74, Casa 13, Departamento Cerrillos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Manzana 491 A, casa N° 5 del Barrio Mirasoles de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el 16 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Guillermo Levín, argentino, C.P.N mat. N° 3296. constituyendo domicilio procesal en su

estudio profesional de calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, y domicilio electrónico en usuario N° 113296, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012893
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 65,875.00
OP N°: 100128904

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"TORRES, RAMIRO ADRIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 928978/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 3 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Ramiro Adrián Torres, DNI N° 31.228.384, con domicilio real declarado en Manzana 351B, casa 12, Barrio Siglo XXI, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 494, portero N° 1, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 10 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de febrero de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, la Sra. María Alejandra Gargiulo de Jure, argentina, C.P.N mat. N° 2046. constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle calle Bolívar N° 275, 2do Piso A, y domicilio electrónico en usuario N° 112046, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012892
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 65,450.00
OP N°: 100128903

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“HERRERA, SERGIO ARIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 933.624/25”**, hace saber que en fecha 23 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Sergio Ariel Herrera, DNI N° 40.354.627, CUIL N° 20-40354627-6, con domicilio real en B° San José, calle Hipólito Irigoyen N°100, Cerrillos y domicilio procesal en Río la Caldera N° 1645, Vaqueros. Se ha fijado el 30 de septiembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza **SECRETARÍA**, 23 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012870
Fechas de publicación: 29/09/2025, 30/09/2025, 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100128791

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“ALMEDA, DIEGO SIMON – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 932.435/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 04/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 04/09/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Simón Almeda, DNI N° 35.264.008, CUIL N° 20-35264008-6, con domicilio real en B° Palermo, mzn. 433, lote 5 y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494, portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de septiembre 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N° 17.791.919, matrícula N° 1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N° 104, oficina “A”, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los

pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 14:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A" de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SALTA, 23 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00012869

Fechas de publicación: 29/09/2025, 30/09/2025, 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025

Importe: \$ 58,650.00

OP N°: 100128789

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"CASTILLO, GUSTAVO SEBASTIAN - QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP - 928.299/25,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/08/25 en el que se hizo saber que en fecha 08/08/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gustavo Sebastián Castillo, DNI N° 28.902.789, CUIL N° 20-28902789-1, con domicilio real en Barrio Los Paraísos, mz. 12, lote 20, de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de septiembre 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N° 17.791.919, matrícula N° 1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A", de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 14:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A" de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 27 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SALTA, 23 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012868
Fechas de publicación: 29/09/2025, 30/09/2025, 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 59,925.00
OP N°: 100128786

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“RIVADANEIRA, UBALDO NICOLAS – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 932179/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 03/09/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ubaldo Nicolás Rivadaneira, DNI 30.080.513, CUIL 20-30080513-3 con domicilio real en manzana C, casa 11, barrio Círculo 6 y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494 portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N° 1686, domiciliado en calle Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 2 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 16 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 23 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012867
Fechas de publicación: 29/09/2025, 30/09/2025, 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 59,925.00
OP N°: 100128784

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"MACHADO SUBELZA, DIEGO OSVALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 931879/25,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 22 de Septiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra del Sr. Machado Subelza Diego Osvaldo CUIL 20-36556749-3, con domicilio real en calle Lavalle N° 32 B° Centro Localidad de Salvador Mazza 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 08 de Diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 22 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 02 de Febrero de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000"

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012864

Fechas de publicación: 29/09/2025, 30/09/2025, 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025

Importe: \$ 45,475.00

OP N°: 100128771

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"CAMACHO, FRANCISCO NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 930277/25,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 22 de Septiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra del Sr. Camacho Francisco Nicolas CUIL 20- 42080748-2, con domicilio real en calle 12 de octubre entre calles las moras y pasaje Orion, Barrio TGN ciudad de Tartagal 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 31 de Octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 13 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 03 de Marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000".

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012863
Fechas de publicación: 29/09/2025, 30/09/2025, 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 46,750.00
OP N°: 100128769

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"AYLAN, ANDREA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 926213/25"** se hace saber que se ha posesionado en el cargo de Sindico el CPN ALEJANDRO ELIAS CAMU, con domicilio sito en Av. Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de Tartagal fijando como días y horarios de atención para la recepción de pedidos de verificación de créditos los días jueves y viernes en el horario de 9:00 a 12:00. Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.)
TARTAGAL, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012862
Fechas de publicación: 29/09/2025, 30/09/2025, 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100128768

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal , Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"CASTRO, MARIA EUGENIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 926207/25,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 23 de Julio de 2025: 1) Que se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Guerra Felix CUIL 20– 37748039–2, con domicilio real en calle Jorge Luis Bourges S/N B° San Pantaleon de la Localidad de Coronel Sola Morillo 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de Octubre de de 2.025 , o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR día 20 de noviembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta día 6 de Febrero de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ) . 7) Asimismo se hace saber que con la entrada

en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 31.340.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012861
Fechas de publicación: 29/09/2025, 30/09/2025, 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 46,325.00
OP N°: 100128767

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los Autos caratulados: **"LAPCHUK, NORMA GLADIS C/ SUCESTORES DE SINCHER, VICENTE AMARO S/ DIVISION DE CONDOMINIO – EXPTE. CUJ N° 21–25025647–4"**, se ha ordenado lo siguiente: **"RECONQUISTA, 07 DE FEBRERO DE 2025.– Agréguese la publicación de edictos acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos declarase rebelde a los herederos del Sr. Sinchez Amaro Juan Alberto. Notifíquese.–"** Fdo.: Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario – Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez a cargo.– **OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 18 de Agosto de 2025: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquese edictos con la resolución dispuesta en fecha 07/02/25 por ante el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario – Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez a cargo.–"**

Dr. Guillermo Damian Angaramo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027472
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128952

La Dra. Patricia Ines Ramher, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Sur – J.V. Gonzalez, Secretaría Autorizante, en relación a los autos caratulados: **"CONTA, WALTER MARIO CONTRA CONTA, OSCAR CLAUDIO; CONTA, RICARDO DANIEL; ESTACION DE SERVICIOS RUTA 34 S.R.L POR MEDIDAS CAUTELARES EXPTE. N° 909494/25,"** ordena la publicación por un día en el boletín oficial la siguiente providencia: **RESUELVO:I) HACER LUGAR a la medida cautelar solicitada por el Sr. Walter Mario Conta y en su mérito, SUSPENDER la ejecución del acta de reunión de socios de la sociedad Estación de Servicios Ruta 34 S.R.L. celebrada en fecha 05/11/2024 conforme considerandos.II) ORDENAR se libre mandamiento con los recaudos de ley a cargo del presentante, a fin de que se proceda a tomar razón de la medida en el Libro de Actas de la sociedad y ordenar su publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.–_III)**

ACEPTAR la caución personal prestada por el Sr. Walter Mario Conta.IV) MANDAR se copie, registre y notifique.

JOAQUÍN VÍCTOR GONZALEZ, 30 de Septiembre de 2.025

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027471
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128950

El Dr. Hugo N. Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Segura, en los autos caratulados: **"CANCHI., JOSE ARMANDO C/ DRABBLE DE MOXEY, ELENA SUSANA; DRABBLE, EDUARDO CARLOS; SPIRIZ DE GONZALEZ BONORINO, BEATRIZ; SERREY, CARLOS ALEJANDRO; SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA S/ SUMARIO ESCRITURACION EXPTE. N°847501/24,"** cita por edictos a los herederos de los Sres. Beatriz Spiriz De Gonzalez y Carlos Alejandro Serrey, los que deberán publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y como así también en diario de circulación masiva, para que en el plazo de 5 (cinco) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente, en el juicio de Escrituración promovido por el Sr. Canchi Juan Armando (art. 343 del C.P.C.C.).

SALTA, 22 de Septiembre de 2025.

Dra. María Jose Segura, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027430
Fechas de publicación: 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128883

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ta Nom., Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria, en los autos caratulados: **"LAVIN PAREDES, AGUSTINA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE" EXP 927090/25**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la acción de supresión de apellido paterno de Lavín Paredes Agustina, DNI N° 36.912.067, y en virtud del Art. 70 del CCyC.

SALTA, 19 de agosto de 2025.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026961
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127984

La Dra. Claudio Noemí Güemes, Jueza en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Instancia 3ª Nominación, en los autos caratulados: **"COLQUE, SANTOS HIPOLITO; TEJERINA, LILIANA DEL VALLE POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO"** EXP 838226/23, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, ordena la publicación de edictos citatorios una vez por mes durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N.), citando y emplazando al señor Santos Hipólito Colque y/o Santos Hipólito Colqui, DNI N.º 3.905.033, para que comparezca y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de procecer a declarar su fallecimiento presunto conforme a lo establecido en los arts. 85, 86, 87, 88, 89 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
SALTA, 30 de julio de 2025.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00026932
Fechas de publicación: 03/10/2025, 03/11/2025, 03/12/2025, 02/01/2026, 03/02/2026
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100127930



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DON MANUEL S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/09/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **DON MANUEL S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Malvinas Argentinas N° 1.800, Villa San Lorenzo, en la provincia de Salta.

Socios: Maria Pia Isabel Rodriguez Pardo, DNI N° 36.370.887, CUIT 27-36370887-6, de nacionalidad Argentino/a, nacida el 01/09/1991, profesión: agrónoma, estado civil: casada con Manuel Pan Peralta, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas N° 1.800, Villa San Lorenzo, en la provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: **1) Agricultura:** Explotación de la agricultura en todas sus formas: producción, cultivo, cosecha, trilla y distribución de especies cerealeras, legumbres, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y floricultura. **2) Ganadería:** Explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, a través de cualquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria. El cultivo, la producción, compraventa, distribución, consignación y comercialización de producción agropecuaria, sus productos, subproductos y derivados, comercializando en todas sus modalidades y etapas dichos productos u otros provenientes de la actividad agrícola ganadera y toda clase de materias primas y productos relacionados con la agricultura y la ganadería. Cultivo y comercialización de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, horticolas y de granja, agroquímicos, abonos, preparación del suelo, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros, y todo tipo de producción agrícola. La prestación de todo tipo de servicios agrícolas, con maquinarias propias y/o de terceros, tales como desmalezamientos, limpieza de instalaciones o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. **3) Asesoramiento:** Actividades de consultoría y asesoramiento vinculados a la ingeniería agronómica.

Capital: \$ 1.500.000, dividido por 1.500 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de \$ 1.000,00 (Pesos Mil), Valor Nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Maria Pia Isabel Rodriguez Pardo suscribe 1.500 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Maria Pia Isabel Rodriguez Pardo, DNI N° 36.370.887; Como Administrador Suplente a Manuel Pan Peralta, DNI N° 36.949.959. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Malvinas Argentinas N° 1.800, Villa San Lorenzo, en la provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027488
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 21,250.00
OP N°: 100128980

AVISOS COMERCIALES

CRN SALTA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios número 23, de fecha 06/02/2025, los socios resolvieron designar como Gerente al Sr. Emilio Amilcar Defferrari, DNI 23.801.867, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Facundo, manzana 92, casa 13, Barrio La Loma, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027487
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128979

MINERALES AUSTRALES S.A.U. – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/09/2024 el único accionista de la sociedad resolvió fijar en uno el número de directores titulares y no designar directores suplentes y designar por el periodo establecido en el Estatuto de 3 años a la Sra. Barbara Cozzi DNI 30.885.660 a fin de ocupar el cargo de Director Titular quien acepta y establece domicilio especial en Buenos Aires 105 piso 2 departamento E oficina D, Ciudad de Salta. Se designó también Síndico Titular al Sr. Roberto Alejandro Fortunati y Síndico Suplente al Sr. Rafael Marcelo Lobos quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en Buenos Aires 105 piso 2 departamento E oficina D, Ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027486
Fechas de publicación: 03/10/2025

PLACAMUR SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE – SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 21/07/2025, con firmas certificadas notarialmente en dicha fecha, los Socios resolvieron modificar los artículos primero, tercero y séptimo y reformar el Contrato Social de la sociedad. Como consecuencia, queda modificado en sus Cláusulas Primera, Tercera y Séptima el Contrato Social de la siguiente manera: **“ARTÍCULO PRIMERO:** La sociedad se denomina **"PLACAMUR S.R.L. "** y tiene su domicilio legal en jurisdicción en la Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero”; **“ARTICULO TERCERO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: **3.1:** Asesoramiento y consultoría en materia de construcción de viviendas, galpones, industrializadas; **3.2:** Compra y venta de materiales para la construcción, tradicionales y en seco, importación y exportación de materiales de construcción; **3.3:** Realización de obras de construcción, infraestructuras y mantenimiento de espacios públicos y/o privados; **3.4:** Servicios de proyectos de arquitectura, ingeniería y afines; servicios de transporte de carga; servicios de alquiler de infraestructura para construcción en general, obras industriales y viales; **3.5:** Fabricación e instalación de todo tipo de muebles; **3.6.–** organización de eventos corporativos, ferias, congresos, workshops y disertaciones; fabricación e instalación de stands y espacios de exhibición y mantenimiento de infraestructura para eventos; servicios de alquiler de los mismos para eventos en general; y **3.7.–** Asesoramiento y consultoría en diseño industrial, proyectos de fabricación en serie y desarrollo de productos; fabricación de proyectos de diseño industrial; servicios de diseño de productos de autor; compra y venta de productos de diseño de autor; y demás actividades que resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”; y **“ARTÍCULO SEPTIMO:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio, quien actuará en calidad de socio gerente y quien se desempeñará en el cargo mientras dure la sociedad. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen al mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía y fideicomisos, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, la constitución de leasing, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. El gerente designado deberá prestar una garantía consistente en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00.), la que se depositará en la Caja de la Sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resuelta, conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550”.

En este mismo acto, los socios designaron Gerente a Martín Ignacio SEGURA, DNI N° 25.802.311, CUIL 20-25802311-1, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en



Pasaje Federico Ibarguren N° 2077, Barrio Campo Caseros de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027485
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 21,462.50
OP N°: 100128976



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CAMARA DE AGENCIAS DE REMISES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convoca a sus asociados a reunirse en **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025** a horas 17:00 en su sede de manzana "C" casa 104 barrio Ntra. Sra. del Carmen, Salta Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1- Modificación de la cláusula 3° del Estatuto Social.

SALTA, 2 de Octubre de 2025.

Toribio Roque López, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00027496
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100128991

SINDICATO DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE SALTA - SOEESIT

VISTO: los términos dispuestos en los arts. 29/32, 34/36 a 50 y ccdtes. del Estatuto que nos rige y **CONSIDERANDO:** Que la Srta. Josefa del Carmen López Secretaria General del Sindicato de Obreros Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de la Telecomunicaciones de Salta posee las facultades correspondientes, con la anuencia de la Comisión Directiva, **RESUELVE:** **Art. 1°** Convocar a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día de **09 DE OCTUBRE DE 2025**, en la sede de la Institución, sito en calle España Nro. 117, Salta Capital, estableciéndose como horario de primera convocatoria a las 19:00 horas en caso de no contar con la mayoría simple, la Asamblea sesionará, luego de transcurrida una hora, con el número de socios presentes (art. 35), para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1- Apertura de Asamblea.

2- Designación del presidente y Secretario de Actas.

3- Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes para conformar la Junta Electoral.

4- Designación de tres (3) afiliados asistentes a la Asamblea para refrendar el Acta.

Art. 2°: Los afiliados participantes deberán estar activos y acreditar su carácter con el carnet correspondiente. **Art. 3°:** Comunicar a la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano con la debida antelación (art. 32). **Art. 4°:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación como aviso de prensa escrita.

SALTA, 30 de Setiembre de 2025.

Josefa del Carmen Lopez, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00027489
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025
Importe: \$ 13,685.00
OP N°: 100128981

NUEVA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

La Nueva biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **SÁBADO 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE DE 2025** a horas 10:00 en calle Rodríguez N° 182 de esta ciudad.

Orden del Día:

- 1– Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2– Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultado, Inventario General, Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 32, cerrado al 31/03/2025.
- 3– Padrón de socios.
- 4– Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 5– Fijación de cuota societaria e inscripción.
- 6– Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: la Asamblea se realizará a la hora establecida con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo. Pasada la media hora podrá realizarse la Asamblea con cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto.

Argelia Raquel Navarro, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00027480
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128966

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MAREA

Se convoca a los Sres. Fiduciarios clase A, B y C del Fideicomiso de Administración al Costo Edificio Marea, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2025**, a horas 16:00 en primera convocatoria y a horas 17:00 la segunda convocatoria, en el domicilio del Edificio Marea, calle Alvarado N° 1.386, salón planta baja, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- a) Designación de dos (2) fiduciarios para firmar el Acta.
- b) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- c) Intimación a fiduciarios morosos y rescisiones a fiduciarios intimados.

- d) Informe financiero de ingresos y egresos.
- e) Informe de director técnico de obra.
- f) Informe de asuntos jurídicos del asesor legal.
- g) Fecha de celebración de la próxima Asamblea.

Nota: se recuerda a los Sres. Fiduciantes que la presente Asamblea se llevará a cabo en la exclusiva modalidad presencial a fin de poder generar un fluido intercambio de opiniones, oposiciones, proposiciones e iniciativas que resulten proativas para la marcha y culminación de la obra Edificio Marea.

El intercambio de proposiciones y/o decisiones deberá ser formuladas durante la Asamblea y dentro del punto que se trate y podrá tenerse por aprobada con mayoría simple.

El trámite asambleario se regirá por lo establecido en el Estatuto del Fideicomiso de Administración

al Costo Edificio Marea y lo que no estuviese previsto, supletoriamente, por lo establecido por la Ley N° 19.550 de Sociedad Comerciales.

Cr. Guillermo Omar DIÉGUEZ, ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.

Factura de contado: 0011 – 00027479

Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025

Importe: \$ 21,802.50

OP N°: 100128965

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **29 DE OCTUBRE DE 2025**, a las 11:00 horas, en la sede de Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, sita en avenida San Martín N° 1092, piso 2°, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2024 y cerrado el 30 de junio de 2025.
3. Evolución del rubro Inmuebles.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de los resultados.
6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y delegados en la sede social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho, a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.
El Consejo de Administración.

MENDOZA, 25 de septiembre de 2025.

Carlos Roberto Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027478
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025
Importe: \$ 43,605.00
OP N°: 100128964

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA DE GAUCHOS CNEL. LUIS BURELA DE EL CARRIL

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Gauchos Cnel. Luis Burela de El Carril, convoca a sus asociados activos a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **31 DE OCTUBRE DE 2025** a horas 21:00, en la sede social de la Agrupación – General Güemes N° 1295 – El Carril para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
3. Lectura y consideración de Balances Contables, Memorias, Inventario de Bienes, Informes del Órgano de Fiscalización de los periodos 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024 – 2025.
4. Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios activos presentes.

Alfonso Roque Yañez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027477
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100128963

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS – ONG

La Comisión Directiva de la ONG Programas Sociales Comunitarios convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **16 DE OCTUBRE DE 2025** a las 8:30 horas en la sede central sito Pje. Zorrilla N° 225, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Informe de la Comisión Directiva respecto a lo actuado hasta la fecha.
- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos por el Ejercicio Económico n 28 finalizado el 30 de junio de 2024 e informe del órgano de fiscalización.
- Aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos por el Ejercicio Económico n 29 finalizado el día 30 de junio de 2025 e informe del órgano de fiscalización.

Nota: la Asamblea Ordinaria comenzará a las 8:30 horas, con quórum de la mitad más uno de los asociados en condición de concurrir; pasada una hora en caso de no haber quórum se realizará con los socios presentes.

SALTA, 30 de setiembre de 2025

Adriana Del Valle Perez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00027476
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025
Importe: \$ 12,580.00
OP N°: 100128962

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO MATADERO – METÁN

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Mataderos, en el local de calle Hipólito Irigoyen N° 516 de esta ciudad, para convocar a **ASAMBLEA ORDINARIA** de socios:

a) Se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día **31/10/2025** a 19:00 la mismas se llevarán a cabo en el domicilio de sede social calle Hipólito Irigoyen N° 516 de la ciudad de Metán.

Orden del Día:

- 1°.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°.- Lectura Acta Asamblea anterior
- 3°.- Lectura y consideración Memoria, Balance, General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2019 – 2020 – 2021 – 2022 –2023 y 2024
- 4°.- Tratamiento cuota social.
- 5°.- Renovación total Comisión Directiva.
- 6°.- Modificación del Estatuto.

Eduardo Antonio Martinez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027469
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100128948

LIGA SALTEÑA DE BÉISBOL

La Comisión Directiva de la Liga Salteña de Béisbol, convoca a todos sus miembros, a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el día **07 DE OCTUBRE DE 2025**, a las 20:00 horas, en nuestro domicilio legal de Estadio Padre Martearena (oficina béisbol), Salta, Capital, a fin de tratarse el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos miembros de los socios presentes para actuar como síndicos de la lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2023 y 31/12/2024.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2023 y 31/12/2024.

Nota: se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Estatuto vigente establece que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Raúl Fernando Morales, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027467
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025
Importe: \$ 15,300.00
OP N°: 100128946

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS – SUMICLI

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025** a horas 10:00, en la sede de calle Alvarado N° 973 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Vigésimo octavo Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2025.

3° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero y un vocal titular segundo por el término de dos años por terminación de mandato. Un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, un vocal suplente tercero y un vocal suplente cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo, y un miembro suplente tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el jueves 09 de octubre de 2025 a las 10:30 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

h) Consideración del tratamiento a dar al Resultado del Ejercicio y consecuentemente a los Resultados Acumulados no positivos. Su propuesta de absorción con Reservas Libres en su totalidad y el remanente por Ajuste del Capital hasta su suficiencia, todo a moneda homogénea al cierre del mes anterior al Acto Asambleario.

ARTÍCULO 50°: las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto

ARTÍCULO 26°: para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Directivo.

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027456
Fechas de publicación: 01/10/2025, 02/10/2025, 03/10/2025
Importe: \$ 133,620.00
OP N°: 100128928

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA DE SALTA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N.º 7258, capítulo VII, el Consejo Directivo convoca a elecciones generales para la renovación total de autoridades del Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta, con mandatos por dos años y para cubrir los siguientes cargos: a) Comisión directiva: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, b) Comisión –Revisora de Cuentas: tres miembros titulares y tres miembros suplentes, c) Tribunal de Ética y Disciplina: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes. Conforme al siguiente cronograma electoral aprobado:

Cronograma Electoral Oficial

- **Convocatoria a Elecciones: 03 de octubre de 2025**
- Exhibición de Padrones Provisorios: 06 al 10 de octubre de 2025
- Exhibición de Padrones Definitivos: 15 de octubre de 2025
- Reserva de Nombres de Listas: 16 y 17 de octubre de 2025
- Presentación de Listas de Candidatos: del 20 al 22 de octubre de 2025
- Impugnaciones y Observaciones: 23 y 24 de octubre de 2025
- Exhibición de Listas Definitivas para la Elección: 27 de octubre de 2025
- Presentación del Modelo de Votos: 28 de octubre de 2025
- Elecciones Generales: 03 de noviembre de 2025
- Proclamación de Autoridades Electas: 01 de diciembre de 2025

Requisito Importante:

- Podrán participar del proceso eleccionario únicamente los matriculados con cuota de ejercicio profesional al día 30 de septiembre de 2025, condición necesaria para la inclusión en el padrón definitivo de electores.
- Modalidad de votación: presencial, con voto secreto.
- Lugar de votación: Sede del Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta – Caseros 1133
- Horario: de 8:00 horas a 16:00 horas
- Los matriculados del interior votarán el mismo día en los lugares que se darán a conocer oportunamente.

Para consultas o retiro de formularios para la presentación de listas, comunicarse con la Junta Electoral a través del correo: juntaelectoralcpops25@gmail.com, o personalmente en la sede institucional los días Lunes de 10:00 a 12:00, Jueves de 10:45 a 12:45 y Viernes de

9:00 a 12:00.

Presentación de Listas Lunes 20/10 de 9:00 a 11:00, Martes 21/10 de 8:00 a 10:00 y Miércoles 22 de 10:30 a 12:30.

Los horarios establecidos son de cumplimiento obligatorio. Su inobservancia podrá invalidar el acto correspondiente, conforme a la Ley Provincial N° 7258 y reglamento electoral vigente.

Lic. Viviana Silvina Vacherand, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00027494
Fechas de publicación: 03/10/2025
Importe: \$ 29,665.00
OP N°: 100128987

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 73.711.980,55
Recaudación del día: 02/10/2025	\$ 542.640,00
Total recaudado a la fecha	\$ 74.254.620,55

Fechas de publicación: 03/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129040

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar